Asunción, 30 de septiembre del 2020.-

NOTA MH/DA/CUOC Nº 653/2020

Abogado
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de contestar a la Nota DNC N° 16081 del 21 de agosto de 2020, por la cual se informa que la modificación realizada al Contrato MH N° 42/19, suscrito con la empresa KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, derivado de la LPN N° 05/19 – ID N° 361.158 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - PLURIANUAL", no ha sido difundida y se solicitan aclaraciones.

Sobre los extremos observados se aclara cuanto sigue:

Punto 1: Con base a las observaciones de la nota de referencia, se remite la Resolución MH/DA N° 184/20, que modifica parcialmente la Resolución MH/DA N° 100/2020, para la rectificación de la Cláusula Decima – Multas, en los términos del Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

Punto 2: El proceso refiere a una adenda al contrato, no a un nuevo proceso de contratación, y en ese sentido, aclaramos que se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley N° 6.355/19 para los próximos procesos.

Por lo expuesto, esperando haber aclarado las observaciones realizadas, se solicita la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la presente modificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. ANDRÉS SORIA
COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY